

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

13179 OVIEDO

Don Andrés Prada Horche, Letrado de la Administración de Justicia del Jdo. de lo Mercantil n.º 2, de Oviedo, por el presente,

Hago saber: Que en Sección I Declaración Concurso 0000108/2020, seguido en este Órgano judicial se ha dictado el día 6 de marzo de 2020, Auto de declaración de concurso de ILUPLAX, S.A., con CIF A33079393, con domicilio en carretera Oviedo-Santander, km 9, Argüelles, Siero, CP 33188 Asturias, cuyo centro de intereses principales lo tiene en el territorio de la jurisdicción de éste Juzgado.

1.- Se declara la competencia territorial de este Juzgado para conocer del concurso solicitado por la Procuradora Sra. Gota Brey, en nombre y representación de ILUPLAX, S.A.

2.- Se declara en concurso, que tiene carácter de voluntario, de ILUPLAX, S.A.

3.- La deudora conservará las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, quedando intervenida en el ejercicio de éstas por el administrador concursal.

4.- Se nombra administrador único del concurso a doña Sandra Rodríguez Fernández, del Colegio de Abogados de Oviedo, que reúne los requisitos del artículo 27.1 de la LC.

Dirección postal c/ Federico García Lorca, 2-2.º, 33007 Oviedo, dirección de correo electrónico: Sandra@regentaabogados.com Tfno.: 985-273317.

5.- Llámense a los acreedores de la concursada ILUPLAX, S.A., para que comuniquen en la forma establecida en el artículo 85 al administrador concursal la existencia de sus créditos. Deberán formular la comunicación en el plazo de dos meses contado desde la última publicación de los anuncios de la declaración del concurso que se publicarán en el Boletín Oficial del Estado y en el registro Concursal.

6.- Los legitimados conforme a la LC para personarse en el procedimiento deben hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado.

Oviedo, 23 de abril de 2020.- El Letrado de la Administración de Justicia, Andrés Prada Horche.

ID: A200016890-1